POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de
	NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006
		Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

Nro. ____

FECHA: UPRES 26/03/12

PARA: UPRES

DE: METVH

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: Verificar Soporte Efectuar Publicacion de Actual Manual de Contratacion Efectuar publicacion Dejar Hoja Habilitada

FIRMA: [signature] RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

GS-2022-025908-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ
ESPRI SOGAMOSO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 - / UPRES- ESPRI– 3.1

Sogamoso, 14 de febrero de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85 Centro
Ciudad

Asunto: Solicitud proceso de contratación Nutricionista ESPRI Distrito Sogamoso

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice apertura de proceso de Contratación, cuyo objeto es la prestación de servicios y apoyo a la gestión como Nutricionista, para el ESPRI Distrito Sogamoso teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2022 en concordancia con el certificado plan de compras No 054 de fecha 10/02/2022 Expedido por el responsable plan de compras unidad prestadora de salud Boyacá por un valor de $ 11.328.581,00 once millones trecientos veintiocho mil quinientos ochenta y un pesos para la vigencia 2022 pesos así:

Profesional	01 nutricionista
Horas a contratar	04 horas
Presupuesto	$ 11.328.581,00 vigencia 2022
Rubro	02.02.02.0008.03.09
Tiempo del contrato	8 mese 13 días vigencia 2022
Modalidad de selección	Contratación directa
Estimación de la adjudicación del contrato	Abril 2022
Convocatoria	No

Atentamente,

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Sogamoso

Vo.Bo. Si / Capitán, DIANA CAROLINA TORO TORO
Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Vo.Bo. Si / Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Elaborado por: IT. Diego Armando Martínez Hernández
Revisado por: IT. Diego Armando Martínez Hernández
Fecha de elaboración: 11/02/2022
Ubicación: Mis documentos – Archivo 2022 /actividades

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"
Carrera 14 calle 11 esquina Barrio Santa Inés
Teléfonos 7720599
deboy.espri-pnc@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co/ditae

245237366

Documento Electrónico No. GS-2022-025908-DEBOY



METUN - PT ARDILA MARTINEZ ALVARO ALFONSO
Comentario : BUENAS TARDES DIOS Y PATRIA,SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI CORONEL.; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID
Fecha : 16/02/2022 11:50



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID
Comentario : -verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH
Fecha : 16/02/2022 11:52



DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH
Comentario : verifciar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA
Fecha : 16/02/2022 14:28

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA	**10/02/2022**
CERTIFICADO No.	**54**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPRI-SOGAMOSO	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02 02 02 008 03 09 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DE 4 HORAS.	$ 1.343.310,00			253,00	$ 11.328.581,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial **GS-2022-008096-DEBOY**								**TOTAL**	0,00	0,00	253,00	$ 11.328.581,00	$ 0,00	$ 0,00

No. SISCO	**DEBOY-2022-54**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	**$ 11.328.581,00**

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES BOYACÁ

SI. FREDY FONSECA GARCIA
Responsable Planeación UPRES BOYACÁ

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **IT. DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ**

Cargo **JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD**

Unidad **UPRES BOYACA**

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Sogamoso,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Nutricionista Dietista.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85151700	Servicios de salud	Servicio de alimentación y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos	

1.2 VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.328.581,00)
PROGRAMA Q
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
02.02.02.0008.03.09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
054	02.02.02.0008.03.09	16	2022	$11.328.581,00
VALOR TOTAL DE CONTRATO				$11.328.581,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título Universitario: Nutricionista Dietista

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Se requiere un **Nutricionista Dietista** por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que unidad prestadora de salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.
2. Se contrata el profesional en **Nutrición** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros evidenciables en resultados tangibles y medibles.
3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas.
4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 8 mese 13 dias vigencia 2022

5. El unidad prestadora de salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2018 Y 2019.

6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Titulo Universitario: Nutricionista Dietista

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral. De doce (12) meses, como como Nutricionista Dietista.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:
Nutricionista Dietista.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en el ESPRI Sogamoso ubicado en la Estación de Policía de la ciudad ESPRI Distrito de Policía Sogamoso, carrera 14 calle 11 esquina Barrio Santa Inés Sogamoso

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales, noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará de 8 mese 13 días vigencia 2022

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentacion de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del unidad prestadora de salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador Sanidad Segundo Distrito Policía Sogamoso y/o o quien con posterioridad designe el Comandante Policía Metropolitana de Tunja el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 Resolución 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Direccion de Talento Humano de la Direccion de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Funcion Publica con la declaración de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policia Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliacion Fondo de Pensiones: (si es pensionado allegar copia de resolucion)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloria (Verificación en Boletin de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Unico Tributario (RUT) expedido por la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros

Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
Jefe Establecimiento sanidad Policial Primario Sogamoso

Elaboro: IT Diego Armando Martinez Hernandez
Fecha: 08/02/2022
Ubicacion: /mis documentos/Procesos de Contratacion/Pedidos

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Profesional Universitario Asistencial	Título Universitario: Nutricionista Dietista Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	**Nutricionista**	4	22	95	$1.343.310

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DÍA	HORAS MES
1. Participar en la formación y desarrollo de programas de educación alimentaria de alcance individual y grupal, tendientes a mejorar hábitos alimenticios, fomentar un estado nutricional normal y utilizar en forma óptima los alimentos. 2. Diagnosticar la situación alimentaria y nutricional relacionando adecuadamente la disponibilidad, distribución, consumo de alimentos y la absorción biológica de los nutrientes. 3. Realizar la prescripción y terapia dietética del paciente mejorando el estado de salud y nutricional de los usuarios del subsistema de la policía nacional. 4. Planificar, desarrollar y evaluar programas de asistencia alimentaria dirigidos a los usuarios del subsistema de la policía nacional. 5. Investigar sobre diferentes temas de la nutrición y realizar evaluaciones dieteticas para ser analizadas con el equipo de salud, con el fin de aplicar un correcto tratamiento a pacientes hospitalizados y ambulatorios. 6. Evaluar periódicamente las actividades de nutrición comunitaria de los usuarios del subsistema de la policía nacional. 7. Capacitar y asesorar al personal en aspectos relacionados con la nutrición y alimentación, con el fin de ayudar a los usuarios sobre los productos que consumen y la importancia de tener una alimentación sana y balanceada. 8. Realizar la valoración intrahospitalaria de los pacientes que así o requiere el médico y realizar la prescripción y terapia dietética del paciente registrando la historia clínica completa en el SISAP. 9. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 10. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	**4**	**95**

11. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del unidad prestadora de salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por unidad prestadora de salud Boyacá. 13. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el termino de su

ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestion Integral (MECI CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones tecnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
[illegible]	[illegible]	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VECES POR [illegible] DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL PAGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y ESTIMACION DEL RIESGO CONSIDERANDO EL VALOR DEL CONTRATO [illegible] QUE SE ENTREGUE EL BIEN O SERVICIO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA, TRAMITE Y [illegible] PRESENTADA
[illegible]	[illegible]	FALLAS DEL SERVICIO	CONSIDERADA POR CUANTIA DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES CALENDARIO	AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO, ESTIMADO EN UN [illegible]

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

[illegible]	[illegible]	LA NO CONSTRUCCION DENTRO DEL TERMINO Y DE LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O UN ACUERDO DE LOS NIVELES ACEPTABLES DE CALIDAD DE GARANTIA UNICA	HASTA CIEN (100) VECES SE PRORRATEARA CON BASE EN UN CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MISMA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR VEINTE (20) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTRUYA DENTRO DEL TERMINO Y DE LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O UN ACUERDO DE LOS NIVELES ACEPTABLES DE CALIDAD DE GARANTIA UNICA
[illegible]	[illegible]	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	[illegible] CIEN (100) VECES SE PRORRATEARA CON BASE EN UN CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MISMA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR VEINTE (20) DIAS, DESPUES DE LOS CUALES SE PRESENTARA EL SINIESTRO QUE LE AUFORIZA LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ACORDE PARA LA GRADUACION DE LOS CRITERIOS DE [illegible] LAS [illegible]	AMPARA LA FORMA DE PAGO DEL PARCIAL DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD EN FORMA DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD SUPUESTAS AL CONTRATISTA
[illegible]	[illegible]	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LA OBLIGACION	VECES POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	[illegible] DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DEL CONTRATISTA Y LA MULTA EL PAGO PARCIAL Y EL INCUMPLIMIENTO DE LOS QUE SE CAUSE LA MULTA

MATRIZ DE RIESGOS

NRO.	1	2	3
CLASE	ESTRATEGICO	GLOBAL	ESTRATEGICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	CONTRATACION	SELECCION
TIPO	OPERACIONAL	CUMPLIMIENTO	NO SON OPERACIONALES
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	QUE SE PRESENTE EL EVENTO ADVERSO	QUE NO SE INFORME EL CONTENIDO	QUE NO SE PRESENTE OFERTAS O QUE SUCEDA PARA EL PROCESO DE SELECCION PARA LOS PUNTOS ANTES NO COMPLIMENTADOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	AFECTACION EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESCASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	DE DARSE BENEFICIO EL PROCESO
PROBABILIDAD	2	3	3
IMPACTO	4	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	3	3
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS			
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	4	1	1
VALORACION DEL RIESGO	8	2	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	INICIO DEL PROYECTO DE INVERSION	INICIO DEL PROYECTO DE INVERSION	INICIO DEL PROYECTO DE INVERSION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE TERMINA EL	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA
MONITOREO Y REVISIÓN			
¿Como SE REALIZA EL MONITOREO?			
PERIODICIDAD ¿CUANDO?			

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Fecha: _____.

Lugar: Tunja.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO NUTRICIONISTA	**VALOR:** **$ 11.328.581,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Sogamoso

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 11.328.581,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TE.	ANGELICA PARRA MARTINEZ	Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud UPRES DEBOY	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **ASTRID ALICIA PEREZ CUBIDEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía 46368949 de Sogamoso (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **NUTRICIONISTA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 16 de Marzo 2022

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16 de Marzo 2022
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **NUTRICIONISTA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **ASTRID ALICIA PEREZ CUBIDEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **46368949** de **Sogamoso (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **NUTRICIONISTA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 16 de Marzo 2022

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16 de Marzo 2022
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **NUTRICIONISTA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **ASTRID ALICIA PEREZ CUBIDEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **46368949** de **Sogamoso (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Sogamoso**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para (**4 HORAS**) y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.54 del 10 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 16 de Marzo 2022

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16 de Marzo 2022
Ubicación c:\\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co